## NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº

0 8 JUN 2022

CONCON, 1510

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

## VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Lo dispuesto en la Ley N°21.399 del 27/12/2021, sobre acceso a la titularidad de las horas en calidad de contrata de los docentes. Los decretos registrados N°748/2018; 648/2019; 553/2020; 406/2021 .Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14/04/2022 y Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21/04/2022. Informe N°289.

## **DECRETO**

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Titular**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

**NOMBRE** 

R.U.T.

Fecha Nacimiento Título o estudio

Tipo de funciones

Nº de Horas Cronológicas semanales

Establecimiento

Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo de vigencia

: DAISY LÓPEZ GONZÁLEZ

: Profesora de Estado en Educación General Básica, Post. Titulo c/m Ed. Matemáticas para Profesores de 2º Ciclo de Eduación Básica

: Coordinadora Técnica

: 44

: Departamento de Administración de Educación Municipal

(D.A.E.M.)

: Diurna a excepción de las actividades no

lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección

del Establecimiento.

: Enseñanza Básica

: Titular

: Desde el 27 de Diciembre de 2021

**2. IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de

fidelidad funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la

Dirección

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Registro SIAPER(2)

Secretario Municipal
Archivo RR.HH. D.A.E.M. (355)

• Interesado(a)

FRV/CCN/MLEG/CZE/GGV/asv.

ALCALDE CO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control

Objetado Observado

Revisado